

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 38 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don León Carrascal Albarrán, frente a doña Digna Liñeiras Miranda, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de fecha 29 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don León Carrascal Albarrán, frente a doña Digna Liñeiras Miranda, por importe de 989,10 euros de principal, más 50 euros presupuestados para intereses y 100 euros en concepto de costas provisionales, bajo apercibimiento de que de no cumplir en su integridad la obligación en el plazo de tres meses se podrá incrementar el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en dos puntos más.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Digna Liñeiras Miranda, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.603/14)

